

Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-**2018-00026**-00 (5273 E.D.)
AFECTADO(S): **NELSON DELGADO RODRIGUEZ Y OTRO.**
FISCALÍA: CUARTA (4ª) DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, y en punto a lo manifestado por parte del Profesional Universitario de la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad, DR. **WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO**¹, en donde afirma que la publicación del edicto emplazatorio ordenado en pretérita oportunidad no pudo llevarse a cabo, debido a que la entidad no tenía medio de contacto con alguna emisora de Yopal-Casanare, ni se contaba con un contrato de publicación. En consecuencia, se dispone, que dicho acto procesal se rehaga en su totalidad dentro de los términos establecidos en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014; solicitando igualmente a la Dirección Administrativa, se le imprima atención y agilidad al citado trámite, dada la mora que presenta.

Para los fines anteriores, adviértasele a la dependencia encargada de la realización del trámite de las publicaciones, que éstas deben efectuarse en un **PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL**, así como su difusión por una radiodifusora con cobertura en la localidad (Puerto Rico) donde se encuentra el bien objeto de extinción de dominio, es decir, para el presente caso, el **DEPARTAMENTO DEL META** y que necesariamente deberán realizarse dentro del término de fijación del edicto, so pena de invalidación de la actuación que se realice por fuera de dicho término.

Surtido lo anterior, regresen inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

¹ fl.150 c. o. No.1
REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2018-00026-00 (5273 E.D.)
AUTO ORDENA NUEVO EMPLAZAMIENTO

Firmado Por:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12*

Código de verificación:

187e0820c3897d1bd1452108082efcd3c2403a7922dd4032bc37f207355668b7

Documento generado en 29/04/2021 03:59:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**